

Artículo de Revisión

## Accidentes de trabajo con culpa patronal en Colombia. Revisión Sistemática

Occupational accidents at fault of the employer in Colombia. Systematic review

Nicolás Calderón Grisales<sup>1</sup>, Lina María Trujillo Flórez<sup>2</sup>, Liliana Parra Osorio<sup>3</sup>

Recibido: 05 abril 2021

Aceptado para publicación: 17 septiembre 2021

### Resumen

**Introducción:** Los accidentes de trabajo han sido estudiados desde la perspectiva de los indicadores de resultado, cuantificando la frecuencia y la severidad de los ocurridos. Sin embargo, los accidentes de trabajo continúan siendo una problemática. En el 2019 se presentaron 611.275 en Colombia. Todo esto, lleva a los trabajadores a generar demandas contra empleadores los cuales terminan en condenas por la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Laboral aspecto que ha sido poco estudiado.

**Objetivo:** Explorar los riesgos y los incumplimientos de las normas legales en los accidentes de trabajo donde se declaró culpa patronal en Colombia durante 2019 a 2020.

**Métodos:** se realizó una búsqueda de sentencias que evidenciaran culpa patronal por accidente de trabajo publicadas en el sistema jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

**Resultados:** Se seleccionaron 76 sentencias, agrupadas en categorías: número, año, departamentos, tipo de lesión, clase de riesgo, actividad económica y la inobservancia de normatividad jurídica en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Conclusión:** El 97% de las sentencias por daño moral evidencian el incumplimiento por empleadores de normatividad jurídica precedente a la normatividad actual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Ocurren en empresas de riesgo IV-V (minería, construcción e instalación de redes eléctricas).

**Palabras clave:** Accidentes de trabajo, sentencias, culpa patronal, seguridad y salud en el trabajo.

### Abstract

**Introduction:** Work accidents have been studied from the perspective of result indicators, quantifying the frequency and severity of those that occurred. However, work accidents continue to be a problem, in 2019 in Colombia there were 611,275. All this leads workers to file lawsuits against employers, which end in convictions by the Supreme Court of Justice in the Labor Cassation Chamber, an aspect that has been little studied.

**Objective:** Explore the risks and non-compliance with legal regulations in workplace accidents where employers were declared at fault in Colombia during 2019 to 2020.

**Methods:** a search was carried out for judgments evidencing employer's fault for a work accident published in the jurisprudence system of the Supreme Court of Justice.

**Results:** 76 sentences were selected, grouped into categories: number, year, departments, type of injury, risk class, economic activity and non-observance of legal regulations on Safety and Health at Work.

**Conclusion:** 97% of the judgments for non-pecuniary damage show the non-compliance by employers of the legal regulations preceding the current regulations on Safety and Health at Work. They occur in risk companies IV-V (mining, construction and installation of electrical networks).

**Key words:** Sentences, work accidents, employer's fault, safety and health at work.

<sup>1</sup> Abogado, auxiliar administrativo grado 19 -Secretaría Distrital de Gobierno. Correo [ncalderon-12@hotmail.com](mailto:ncalderon-12@hotmail.com), ORCID: 0000-0001-6767-2256

<sup>2</sup> Abogada, analista jurídica - Masivo Capital S.A.S. Correo [linam-trujillof@gmail.com](mailto:linam-trujillof@gmail.com), ORCID: 0000-0002-6021-8015

<sup>3</sup> Doctora en Ciencias de la Salud en el Trabajo de la Universidad Guadalajara de México, Magister en Salud Ocupacional de la Universidad del Valle. Docente Investigadora del Centro de Investigaciones Socio jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre - Bogotá. Correo: [liliana.parrao@unilivre.edu.co](mailto:liliana.parrao@unilivre.edu.co), ORCID: 0000-0002-4128-4068

**Autor de correspondencia:** [liliana.parrao@unilivre.edu.co](mailto:liliana.parrao@unilivre.edu.co)

El artículo es producto del macroproyecto de investigación: "La legislación en la protección de los peligros, riesgos laborales y salud laboral en Colombia", del Grupo de Investigación "Estudios Interdisciplinarios DESC y del Mundo del Trabajo" del Centro de Investigaciones Socio jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre - Bogotá.

## INTRODUCCIÓN

Los accidentes de trabajo han sido estudiados desde la perspectiva de los indicadores de resultado, cuantificando la frecuencia y la severidad de los ocurridos. Sin embargo, los accidentes de trabajo continúan siendo una problemática, el año 2019 en Colombia se presentaron 611.275 según estadísticas realizadas por FASECOLDA.<sup>1</sup> Todo esto, lleva a los trabajadores a generar demandas contra empleadores los cuales terminan en condenas por la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Laboral (<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>).<sup>2</sup> aspecto que ha sido poco estudiado.

Para que el Sistema General de Riesgos Laborales cumpla con su fin, las entidades tanto públicas como privadas tienen la obligación de implementar un conjunto de normas, procedimientos preventivos y disposiciones estrechamente relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan garantizar un entorno laboral saludable y el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Según el artículo 2.2.4.6.3 del Decreto único reglamentario 1072 de 2015<sup>3</sup> del Ministerio del Trabajo, la Seguridad y Salud en el trabajo (SST) es definida como:

La disciplina encargada de: i) la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo; y, ii) la protección y promoción de la salud de los trabajadores; y tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud de los trabajadores, lo que conlleva a una constante promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.<sup>3</sup>

También, desde el año 2019 mediante la Resolución 0312 del Ministerio del Trabajo,<sup>4</sup> se establecen 60 estándares mínimos para las “empresas de más de (50) trabajadores clasificados con clase de riesgo I, II, III, IV o V las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores”. Además, esta resolución faculta al Ministerio para imponer sanciones a las empresas que incumplan con las obligaciones allí estipuladas (4). También, exige el cumplimiento de 21 estándares mínimos para las empresas de (11 a 50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de (11 a 50) trabajadores permanentes con clases de riesgo I, II y III.<sup>4</sup>

Todo lo descrito tiene como fin prevenir los accidentes de trabajo, definidos por el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012<sup>5</sup> expedida por el Congreso de la República como:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.<sup>5</sup>

Para efectos de visibilizar la magnitud del problema que da origen a la presente investigación, se tomará en cuenta la tasa de accidentalidad, la cual hace referencia al número de accidentes de trabajo calificados en lo que lleva del año 2020, para esto el Ministerio de Salud y Protección Social en las estadísticas del segundo corte del año realizado en agosto, establece unas cifras en número de accidentes de trabajo de acuerdo con la actividad económica en la que ocurrieron. Cabe destacar que, en el año 2020 en Colombia se han presentado en los 17 sectores económicos 33.807 accidentes de trabajo calificados y 73 muertes reportados por presuntos accidentes de trabajo.<sup>6</sup>

Estos siniestros pueden ocurrir debido a una falta de diligencia del empleador, a la cual se le ha dado el nombre de culpa patronal, un concepto jurisprudencial y doctrinal que encuentra su fundamento en los artículos 216 del Código Sustantivo del Trabajo<sup>7</sup> y 1604 del Código Civil,<sup>8</sup> el primero nos habla de una “culpa suficiente comprobada del empleador”, el segundo habla del régimen general de la responsabilidad civil, e indica que en los contratos que generen beneficios para ambas partes, se responderá hasta por la culpa leve, la cual según el artículo 63 del Código Civil es “la falta de aquella diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios”.

La Corte Suprema de Justicia en el radicado 16782 ha dicho que lo anterior debe entenderse como lo que hubiera hecho cualquier otro empleador en el caso que se está analizando,<sup>8</sup> así mismo en el radicado 16782 señaló que:

Es prueba suficiente de la culpa del patrono, la inobservancia de las normas, materia de protección al trabajo, salud ocupacional y seguridad laboral, reconociendo que de esta manera no se le impone una carga probatoria imposible al trabajador, sino que resulta suficiente con que este pruebe el incumplimiento del empleador en sus obligaciones en materia de riesgos laborales por cualquier medio probatorio.<sup>8</sup>

Para comprender lo anterior es necesario entender la sentencia como decisión de autoridad judicial que pone fin a un proceso, así mismo cuando hablamos de culpa patronal nos referimos a un fenómeno que solamente se presenta en el sector privado, pues en el sector público se habla de la falla del servicio patronal.

En Colombia se desconoce las características globales y particulares de la clase de actividades económicas donde ocurren, que tipo de lesiones producen, riesgos y peligros laborales presentes, las condiciones de seguridad y ambiente de trabajo, qué tipo de normas legales en seguridad y salud en el trabajo son revisadas en los contenidos de sentencias por accidentes de trabajo en empresas condenadas por culpa patronal en Colombia.

Esta investigación se justifica por su trascendencia e importancia en la exploración de la generalidad y la particularidad de las características específicas desde la Seguridad y la Salud en el Trabajo desde uno de los vacíos educativos en este campo disciplinar como es la profundización en el plano de la legislación y la jurisprudencia frente a los accidentes de trabajo y sobre todo en los puntos álgidos del incumplimiento de la normatividad

colombiana por parte de los empleadores porque se convierte en un insumo estratégico de argumentación para la prevención de los ocupacionalistas en sus procesos de consultoría y asesoría a los empresarios en aras del mejoramiento de las condiciones de seguridad y ambiente de trabajo enfocados en la prevención de la accidentalidad laboral.

De allí que, surgen la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles fueron las actividades económicas, clase de riesgo, peligros y riesgos laborales, incumplimientos normativos y el tipo de condena donde se demuestra la culpa patronal por accidentes de trabajo en Colombia durante los años 2019 y 2020?

Por tanto, el propósito fue explorar las características de las empresas, los riesgos, los incumplimientos de las normas legales y el tipo de condena al empleador en los accidentes de trabajo donde se declaró la culpa patronal publicados durante los años 2019 y 2020 en Colombia.

## MATERIALES Y MÉTODOS

### Sistematización de la búsqueda y recolección de los datos

Se realizó revisión documental con algunas técnicas de revisión sistemática exploratoria como el protocolo de búsqueda y matriz para la sistematización de la información, los contenidos de las sentencias fueron revisadas por tres investigadores, dos desde las disciplinas del Derecho y uno desde la Seguridad y la Salud en el Trabajo, los cuales definieron parámetros de búsqueda y de alimentación de la matriz. Por el requerimiento de la temática se definieron fuentes de información de jurisprudencia no indexada los cuales son sendos informes técnicos oficiales en la página web de un organismo estatal como las sentencias por accidente de

trabajo con culpa patronal en Colombia de la Corte Suprema de Justicia.

### Criterios de selección

Para la identificación de las sentencias condenatorias en accidentes de trabajo para este análisis, la fuente de búsqueda fue la página web oficial del sistema de consulta de jurisprudencia: en <http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml> de la Corte Suprema de Justicia.<sup>2</sup>

Para la selección de las sentencias se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: a. tipo de sentencias: por accidente de trabajo, b. Unidad de análisis: se eligieron las sentencias por culpa patronal, c. Evento: se consideraron sentencias condenatorias, d. Instancias de las sentencias: se definieron las de la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Laboral, e. Base de datos, f. Periodo de tiempo: se seleccionaron sentencias publicadas entre los años 2019 y 2020 en Colombia.

Se excluyeron sentencias por: a. Por no ser accidente de trabajo, b. Ser absolutorias, c. No incluían dentro de sus consideraciones el análisis de un accidente de trabajo por culpa patronal, d. Según la Corte Suprema de Justicia, en estas sentencias no existió un accidente de trabajo por culpa patronal.

Luego, se tomó información de las 76 sentencias seleccionadas como: número de la sentencia, tipo de sentencia, año, departamento, clase de riesgo, actividad económica, tipo de lesión, riesgos laborales presentes y en las consideraciones los requerimientos normativos en gestión de peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los deberes obligatorios de los empleadores a la luz de la Resolución 0312 de 2019.<sup>4</sup>

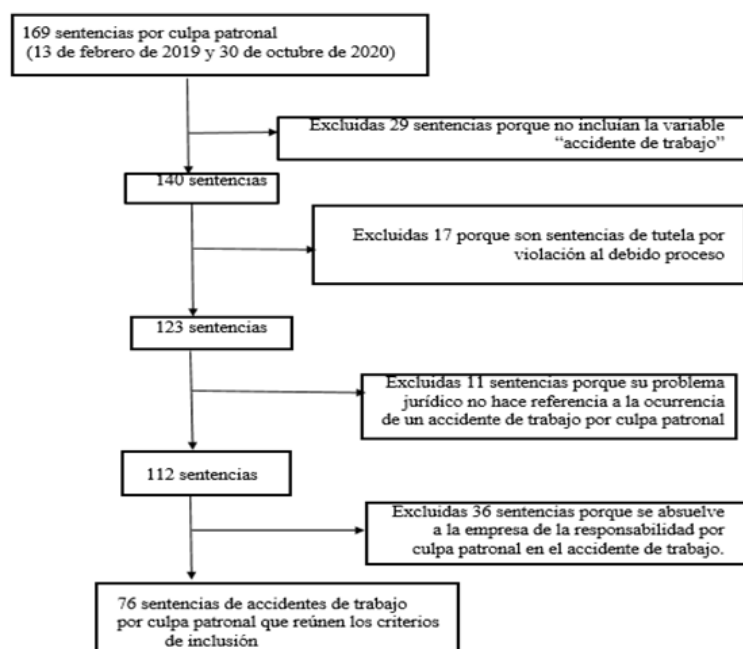


Figura 1. Proceso de Búsqueda y selección de las Sentencias

## Proceso de extracción de datos y confirmación de los mismos

Para la obtención de los datos fue un trabajo previo de coordinación, estandarización y revisión entre los tres investigadores. Se llevó a cabo mediante la búsqueda y revisión por tres investigadores profesionales en el (Derecho (dos) y Seguridad y Salud en el Trabajo (uno)) se llevó a cabo la lectura y relectura de la información necesaria de cada una de las sentencias seleccionadas para diligenciar la matriz o tabla con las variables descritas (Tabla 1).

## RESULTADOS

En la Figura 1 se detalla el proceso de inclusión de las sentencias incluídas en este trabajo

### Caracterización de los accidentes de trabajo por culpa patronal

#### Periodos

Se encontró que (45) (59.3%) de las sentencias son del año 2019 y (31) (40,7%) 2020.

#### Departamentos

Se encontró que el 57% de los accidentes de trabajo por culpa patronal fueron en: Antioquia (25%), seguido de Cundinamarca (20%), y Santander (12%).

#### Actividad económica y clase de riesgo

Con relación a los aspectos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo las sentencias por accidente de trabajo con culpa patronal según la actividad económica y la clase de riesgo se encontraron los sectores de la minería, construcción y mantenimiento e instalación de redes eléctricas ocupando los tres primeros lugares con un porcentaje representativo del 47% (17%, 17% y 13%). Pertenecen a clase de riesgo V la minería y construcción correspondiente a un (34%). Y, a clase de riesgo IV (13%) las de instalación y mantenimiento de redes eléctricas.

#### Tipo de lesiones

Se encontró que el 72% de las lesiones que llevaron a la muerte de los trabajadores accidentados fueron los politraumatismos, electrocución, aplastamiento y atrapamiento. Efectivamente relacionados con las actividades de minería, construcción e instalación y mantenimiento de redes eléctricas.

#### Riesgos y peligros laborales

Se encontró que 74 (97%) fueron los factores de riesgo de condiciones de seguridad con peligros tales como: (trabajo en alturas, eléctricos como: alto voltaje, estática y alta tensión, tecnológico/explosión, locativo/superficies de trabajo deslizantes, locativo/condiciones de orden y aseo - caída de objetos, mecánicos/elementos o partes de la máquina, tecnológico/incendio, accidentes de tránsito y espacios confinados). Se evidenció que, si correspondían a riesgos prioritarios en la minería, construcción e instalación redes eléctricas. Los peligros y tipos de riesgos se clasificaron de acuerdo a la norma técnica colombiana - GTC 45 de Seguridad y Salud en el Trabajo.<sup>9</sup>

#### Marco jurídico de los incumplimientos de los empleadores

Se encontró que las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

analizadas por la Corte Suprema de Justicia fueron precedentes pero vigentes como la Ley 9 de 1979<sup>10</sup> donde se encontraron los aspectos de mayor incumplimiento por el empleador en aspectos como: “Un medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, métodos de trabajo y procesos de producción seguros”, “Instalación operación y mantenimiento eficiente de la maquinaria para el cuidado de la salud de los trabajadores”, “Registro y notificación de los accidentes ocurridos” y “Programas educativos para los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y su prevención”. Y, frente al Decreto 1295 de 1994<sup>11</sup> la falta de: “Inspección y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos”, “Entrega de elementos de protección personal”, “Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medidas de prevención y control frente a peligros y riesgos identificados”; con relación a la Resolución 2400 de 1979<sup>12</sup> la “Inspección y mantenimiento de instalaciones, maquinarias y equipos”, “procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para la protección de los trabajadores de los riesgos laborales”, Entrega de elementos de protección personal y capacitación para su uso adecuado”.

También, se encontraron incumplimientos de la Resolución 1016 de 1989<sup>13</sup> desde su artículo 11 tales como: “El empleador debe elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo”, “Inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general”, “Evaluar con la ayuda de técnicas de medición y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad”, “Conceptuar sobre proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa”, “Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos”, “Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos por todos los riesgos existentes en la empresa”, “Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales”, “Modificaciones en los procesos u operaciones en las materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos operaciones u otras medidas, con el objeto, de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo”, “Programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas”, “Medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo”, “Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio”, “Necesidad de suministrar elementos de protección personal”, “Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministran a los trabajadores”, “Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo”, “Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores”, “Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes” y “Organizar y desarrollar un plan de emergencia”. También con referencia a la Resolución 18 0398 de 2004<sup>14</sup> las “Reglas de seguridad en instalaciones eléctricas”,

**Tabla 1.** Variables de estudio de las Sentencias por accidentes de trabajo con culpa patronal

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
1	SL5252-2019	2019	Ciénaga/Magdalena	Agrícola	I	Pérdida de visión	Condiciones de Seguridad. Locativo: condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Circular unificada del 22 de abril de 2004, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
2	SL4811-2019	2019	Ibagué/ Tolima	Agropecuaria	II	Ahogamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánico)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
3	SL4653-2019	2019	Envigado/ Antioquia	Construcción	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 2413 de 1979(15), Ley 52 de 1993(18), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
4	SL4849-2019	2019	Cundinamarca	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - alta tensión).	Decreto 1295 de 1994(11), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 18 0398 de 2004 (14),	Lucro cesante y daño moral
5	SL4455-2019	2019	Marulanda/ Caldas	Rama ejecutiva del poder público	I	Aplastamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad Locativo. (Superficie de Trabajo deslizantes).	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
6	SL4473-2019	2019	Medellín / Antioquia	Almacenamiento y venta de productos cárnicos	III	Herida Cortopunzante	Condiciones de Seguridad ((Públicos-asaltos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
7	SL4965-2019	2019	Bucaramanga/ Santander	Almacenamiento de productos cárnicos	II	Herida Cortopunzante	Condiciones de Seguridad (Mecánicos - piezas a trabajar)	Decreto 1295 de 1994 (11), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 18 0398 de 2004 (14), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
8	SL4570-2019	2019	Ciénaga/ Magdalena	Minería	V	Trauma craneocefálico/ Muerte	Condiciones de Seguridad. Locativo: condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
9	SL3897-2019	2019	Apartadó/ Antioquia	Seguridad privada	IV	Ahogamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad Locativo. (Superficie de Trabajo deslizantes).	Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 18 0398 (14) de 2004, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
10	SL3915-2019	2019	Bello/ Antioquia	Recolección de basuras	III	Atropellamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Accidente de Tránsito)	Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
11	SL3664-2019	2019	Cereté/ Córdoba	Elaboración de alimentos para animales	II	Asfisia/Muerte	Condiciones de Seguridad (Tecnológico-explosión)	Decreto 1295 de 1994(11), Resolución 2400 de 1979 (12), Resolución 2413 de 1979, Resolución 3673 de 2008, Ley 52 de 1993 (18), Código Sustantivo del Trabajo	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
12	SL3693-2019	2019	Amagá/ Antioquia	Minería	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad Tecnológico-explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
13	SL3536-2019	2019	Cali/ Valle del Cauca	Producción de bebidas	III	Aplastamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánico -máquinas)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
14	SL3588-2019	2019	Medellín / Antioquia	Fabricación de cemento	III	Pérdida de capacidad laboral 50.46%	Condiciones de Seguridad (Tecnológico-explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
15	SL3672-2019	2019	Sibaté / Cundinamarca	Limpieza de inmuebles	II	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico- Alta tensión)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
16	SL3537-2019	2019	Envigado / Antioquia	Transporte de carga	III	Fractura de MS	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Ley 9 de 1979 (10), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
17	SL3214-2019	2019	Cartagena/ Bolívar	Hotelería	II	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico- Alta tensión)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
18	SL3498-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Construcción	V	Ahogamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Locativo. Superficie de trabajo deslizantes).	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente y lucro cesante
19	SL2777-2019	2019	Buenaventura / Valle del Cauca	Recolección de basuras	III	Hernia discal	Biomecánico (Esfuerzo)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
20	SL2782-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Limpieza de inmuebles	II	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
21	SL2831-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Procesamiento de Acero	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Tecnológico-explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
22	SL2680-2019	2019	Cartagena/Bolívar	Transporte de carga	III	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánicas- partes de la máquina)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
23	SL2689-2019	2019	Zipaquirá / Cundinamarca	Producción de bebidas	III	Atrapamiento/ Muerte 70	Condiciones de Seguridad (Mecánico)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
24	SL2783-2019	2019	Santa Marta / Magdalena	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico- Alta tensión)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
25	SL2426-2019	2019	Cartagena / Bolívar	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Trauma craneocefálico/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979, Resolución 3673 de 2008 (16), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
26	SL1848-2019	2019	Medellín / Antioquia	Venta de automotores	II	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrica - alta tensión).	Decreto 1295 de 1994, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente y lucro cesante
27	SL1999-2019	2019	Medellín / Antioquia	Construcción	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Accidente de Tránsito)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
28	SL1911-2019	2019	Itagui /Antioquia	Construcción	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Accidentes de tránsito)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
29	SL2206-2019	2019	Cúcuta/ Norte de Santander	Minería	V	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Tecnológico- explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
30	SL1581-2019	2019	Medellín/ Antioquia	Minería	V	Amputación/ Politraumatismos	Condiciones de Seguridad (Locativos- Superficies de trabajo deslizantes)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
31	SL1679-2019	2019	Bogotá/ Cundinamarca	Construcción	V	Amputación	Condiciones de Seguridad Locativo – condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
32	SL1826-2019	2019	Yopal/ Casanare	Comercialización de materiales de construcción	II	Electrocución / Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico- Estática)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
33	SL1267-2019	2019	Titiribí / Antioquia	Minería	V	Trauma raquimedular/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Estática)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
34	SL1037-2019	2019	Honda / Tolima	Servicios públicos sanitarios	II	Impacto por arma de fuego/Muerte	Condiciones de Seguridad (Público-Orden Público)	Decreto 1295 de 1994, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
35	SL1047-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Procesamiento de Acero	V	Politraumatismos/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
36	SL904-2019	2019	Amagá / Antioquia	Minería	V	Anoxia/Muerte	Condiciones de Seguridad (Espacio confinado)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
37	SL902-2019	2019	Amagá / Antioquia	Minería	V	Anoxia/Muerte	Condiciones de Seguridad (Espacio confinado)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
38	SL1361-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Inmobiliario	II	Hernia disca	Condiciones de Seguridad Locativo – condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
39	SL786-2019	2019	Barrancabermeja/ Santander	Transporte de carga marítimo	IV	Quemaduras/Muerte	Condiciones de Seguridad (Tecnológico-incendio)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979(12), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
40	SL795-2019	2019	Medellín / Antioquia	Construcción	V	Lesiones en columna (Paraplejia)	Condiciones de Seguridad Locativo – condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
41	SL651-2019	2019	Valledupar / Cesar	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Quemadura y lesión acústica	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Alta tensión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
42	SL583-2019	2019	Cartagena / Bolívar	Servicios de peajes	IV	Quemaduras	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Estática)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
43	SL566-2019	2019	Bogotá/ Cundinamarca	Servicios temporales	III	Trauma craneocefálico/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
44	SL445-2019	2019	Soledad / Atlántico	Impresión	IV	Atrapamiento	Condiciones de Seguridad (Eléctricas - Estática)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
45	SL354-2019	2019	Bogotá / Cundinamarca	Construcción	V	Trauma craneocefálico	Condiciones de Seguridad Locativo – condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 52 de 1993 (18), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
46	SL3048-2020	2020	Bucaramanga/Santander	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Quemaduras	Condiciones de Seguridad (Eléctrico)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
47	SL2906-2020	2020	Bucaramanga/Santander	Construcción	V	Politraumatismos	Condiciones de Seguridad (Tecnológico -Explosión)	Decreto 1295 de 1994, Ley 9 de 1979 (10), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
48	SL2653-2020	2020	Santa Marta / Magdalena	Agrícola	I	Impacto por arma de fuego/Muerte	Condiciones de Seguridad (Públicos - Atentados)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño mora
49	SL2629-2020	2020	Yopal / Casanare	Minería	V	Trauma de tórax/Muerte	Condiciones de Seguridad Locativo - condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
50	SL2388-2020	2020	Medellín/Antioquia	Producción de bebidas	III	Politraumatismos	Condiciones de Seguridad Locativo - condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
51	SL2335-2020	2020	Bogotá/Cundinamarca	Almacenamiento y depósitos	II	Pérdida de capacidad laboral 54.81%	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
52	SL2491-2020	2020	Cúcuta / Norte de Santander	Construcción	V	Politraumatismos/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 52 de 1993 (18), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
53	SL1906-2020	2020	Barranquilla / Atlántico	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Trauma craneocefálico/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994, Ley 9 de 1979 (10), Código Sustantivo del Trabajo (/)	Lucro cesante y daño moral
54	SL1565-2020	2020	Barranquilla / Atlántico	Almacenamiento y comercio de productos	I	Politraumatismos/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979 (10), Resolución 2413 de 1979 (15), Ley 52 de 1993 (18), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
55	SL1598-2020	2020	San Gil/Santander	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Electrocución o quemaduras 2° y 3° grado	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Alta tensión)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
56	SL1743-2020	2020	Medellín/Antioquia	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Quemaduras y estrés posttraumático	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Alta tensión)	Decreto 1295 de 1994, Código Sustantivo del Trabajo	Lucro cesante y daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presente en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
57	SL1558-2020	2020	Bucaramanga/Santander	Procesamiento de Acero	V	Aplastamiento/Muerte	Condiciones de Seguridad (Eléctrico - Alta tensión)	Decreto 1295 de 1994, Código Sustantivo del Trabajo	Daño moral
58	SL1608-2020	2020	Valledupar / Cesar	Minería	V	Atrapamiento y politraumatismo por asfixia/Muerte	Condiciones de Seguridad (Espacio confinado)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
59	SL3156-2020	2020	Neiva/ Huila	Hydrocarburos	V	Amputación	Condiciones de Seguridad Locativo - condiciones de orden y aseo (caída de objetos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
60	SL1388-2020	2020	Ibagué/ Tolima	Construcción	V	Atrapamiento/Muerte	Condiciones de Seguridad (Locativo - Superficies de trabajos deslizantes)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
61	SL1438-2020	2020	Bogotá / Cundinamarca	Minería	V	Atrapamiento/Muerte	Condiciones de Seguridad (Espacio confinado)	Decreto 1295 de 1994 (11), Ley 9 de 1979 (1), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
62	SL1426-2020	2020	Apartadó/ Antioquia	Agrícola	I	Politraumatismos/Muerte	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Resolución 2413 de 1979 (15), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
63	SL1465-2020	2020	Ubaté/ Cundinamarca	Minería	V	Politraumatismos y quemaduras	Condiciones de Seguridad (Tecnológico - explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
64	SL1336-2020	2020	Neiva / Huila	Minería	V	Aplastamiento por roca	Condiciones de Seguridad (Locativas - Superficies de trabajos - deslizantes)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
65	SL1083-2020	2020	Popayán/ Cauca	Construcción	V	Quemadura ocular/ Pérdida parcial de la visión	Químicos (Líquidos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2413 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
66	SL1187-2020	2020	Itagüí/Antioquia	Construcción	V	Politraumatismos	Condiciones de Seguridad (Trabajo en alturas)	Decreto 1295 de 1994, Ley 9 de 1979 (10), Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
67	SL696-2020	2020	Albania/La Guajira	Construcción	V	Aplastamiento/Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánico/ Locativas - Caída de altura)	Decreto 1295 de 1994, Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral

No	Número Sentencia	Año	Departamentos/ ciudad	Sector económico	Clase de riesgo	Tipo de lesión	Riesgo laboral presentes en el accidente de trabajo	Normas jurídicas analizadas en la sentencias	Tipo de condena al empleador
68	SL573-2020	2020	Bogotá / Cundinamarca	Fabricación de lápices	III	Amputación de los dedos	Condiciones de Seguridad (Mecánico - Partes de la máquina)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
69	SL570-2020	2020	Cartago/Valle del Cauca	Servicio de acueducto	III	Politraumatismos/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánico)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
70	SL560-2020	2020	Bucaramanga/ Santander	Producción de bebidas	III	Amputación de los dedos	Condiciones de Seguridad (Mecánico - Elementos o partes de la máquina)	Decreto 1295 de 1994 (11), Resolución 2400 de 1979 (12), Ley 9 de 1979, Código Sustantivo del Trabajo	Lucro cesante y daño moral
71	SL599-2020	2020	Valledupar / Cesar	Instalación y mantenimiento de redes eléctricas	IV	Fractura de piernas, golpe de tórax y trauma cerebral	Condiciones de Seguridad (Mecánicos - Trabajo en altura)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño moral
72	SL450-2020	2020	Bucaramanga/ Santander	Fabricación de aceite	IV	Quemaduras 3º/ Muert	Condiciones de Seguridad (Tecnológico- explosión)	Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente, lucro cesante y daño moral
73	SL354-2020	2020	Tunja /Boyacá	Minería	V	Amputación de brazo	Condiciones de Seguridad (Mecánico - Elementos o partes de la máquina)	Resolución 1016 de 1989 (13), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Daño emergente y daño moral
74	SL326-2020	2020	Cartagena/Bolívar	Servicio de acueducto	III	Lesiones en columna lumbosacra	Condiciones de Seguridad (Superficie de Trabajo - deslizantes).	Resolución 2400 de 1979 (12), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
75	SL249-2020	2020	Bogotá / Cundinamarca	Fabricación de motores	III	Aplastamiento/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Mecánicos)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral
76	SL178-2020	2020	Barranquilla / Atlántico	Procesamiento de Acero	V	Quemaduras 3º/ Muerte	Condiciones de Seguridad (Tecnológico- explosión)	Decreto 1295 de 1994 (11), Código Sustantivo del Trabajo (7)	Lucro cesante y daño moral

de la Resolución 2413 de 1979<sup>15</sup> “Exigía al empleador el deber de colocar vallas de protección debajo de los trabajadores”. (Corte Suprema de Justicia, 2020, p. 14) y la Resolución 3673 de 2008<sup>16</sup> “Elementos de protección personal para trabajo en alturas”. Es de resaltar, que, aunque se esperaba que se mencionara al menos la Ley 1562 de 2012,<sup>6</sup> también evidencia que dichos requerimientos normativos anteriores están incluidos en los contenidos de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019<sup>4</sup> principalmente los relacionados con la fase del hacer específicamente los de gestión de peligros y riesgos del SG-SST. Finalmente, se evidenció la culpa patronal del empleador por el incumplimiento en la observancia de los anteriores deberes de protección y seguridad que debe a sus trabajadores debe indemnizar total y ordinariamente los perjuicios. Las condenas fueron en un 97% por daño moral, el 82% por lucro cesante y por daño emergente el 21%. Y, 16 sentencias tuvieron los tres tipos de condena (21%).

## DISCUSIÓN

Se cuenta con poca información sobre estudios de accidentes de trabajo con culpa patronal en los años 2019 y 2020 en contexto colombiano, sin embargo, esta revisión actual significa un acopio considerable que evidencia sobre el efecto jurídico del incumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de algunos empleadores.

Los hallazgos en estas 76 sentencias condenatorias por accidentes de trabajo con culpa patronal nos muestran la inobservancia de las normas por parte de los empleadores, nos confirman que la gestión de los peligros y riesgos con enfoque predictivo son la solución a la búsqueda de ambientes de trabajo sanos y seguros. Además, es el mejor enfoque que deben emprender todos los empresarios es a través del compromiso en el cumplimiento de la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Concretamente, corroboran la teoría que el tipo de sector económico, los peligros y riesgos son predictores relevantes tanto en la muerte de los trabajadores como en la culpa patronal. Confirmaron, además, que los trabajadores cuyos puestos de trabajo combinaron un oficio de alto riesgo con un bajo nivel en el cumplimiento de la empresa en las normas de seguridad y salud en el trabajo presentaron muertes por accidente de trabajo. En consecuencia, vuelve a cobrar vigencia uno de los precursores de la seguridad industrial, Bird<sup>17</sup> con su teoría de multicausalidad quien sostiene que los accidentes de trabajo ocurren por varios factores como: la falta de control, causas básicas y causas inmediatas.

También, genera un aporte porque muestra la importancia del desarrollo de los aspectos técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo e igualmente develan la trascendencia del cumplimiento de las normas jurídicas frente al debido cuidado de los trabajadores por parte de los empleadores mediante la gestión y prevención de los peligros y riesgos laborales.

Aun cuando todas las sentencias condenatorias fueron publicadas en 2019 y 2020 por la Corte Suprema de Justicia llama la atención en sus contenidos la falta de delimitación sobre las normas jurídicas actuales, aunque la primera y segunda instancia del

proceso legal ocurrieron algunas hace 10 años lo que genera una limitación del estudio que seguramente en una revisión en 2022 podría visualizar el impacto de la aplicación de la nueva normatividad desde la Ley 1562 de 2012<sup>5</sup> y sus reglamentarios.

Se observa una contribución trascendental en la revisión de los contenidos, sobre las normas se tuvieron en cuenta porque permite demostrar a los empleadores, ocupacionalistas y abogados laboristas la importancia del cumplimiento de las normas previas existentes a lo largo de la historia de la Seguridad y Salud aún vigentes, normas protectoras de la población trabajadora. Por tanto, aquí lo importante es que el hecho de desconocerlas no exime a los empleadores de la responsabilidad jurídica.

Por otra parte, la relevancia de este estudio es que mostró una aproximación del impacto socio jurídico al observar una realidad de incumplimiento de las normas en riesgos laborales en un grupo de empresas con clase de riesgo V en algunas de las actividades económicas como minería, construcción y mantenimiento de redes eléctricas.

Además, se encontró que los magistrados no tuvieron en cuenta la nueva normatividad actual como la Ley 1562 de 2012,<sup>5</sup> Decreto 1072 de 2015<sup>3</sup> ni la Resolución 0312 de 2019,<sup>4</sup> sin embargo, queda la certeza que por lo menos los estándares mínimos relacionados con gestión y prevención de peligros y riesgos forman parte de los contenidos de la legislación precedente vigente en los diferentes campos del conocimiento de la seguridad industrial e higiene industrial para estos casos específicos, aspecto que se puede considerar positivo desde la perspectiva de la completitud del campo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo como parámetros técnicos y jurídicos de revisión e interpretación. Finalmente, se genera la necesidad de una segunda fase de investigación de estas mismas sentencias desde el análisis cualitativo de los contenidos que permita ahondar en las consideraciones de dicho fenómeno. Igualmente, abre una compuerta en el seguimiento global de otros efectos jurídicos como la culpa patronal frente a las enfermedades laborales, factores psicosociales y algunos efectos adversos como el acoso y el estrés laboral.

## CONCLUSIÓN

El condenar por culpa patronal un accidente de trabajo exige a los empleadores apoyar la Seguridad y Salud en el Trabajo, avalar los actuales planes y programas predictivos y preventivos de la accidentalidad laboral presentados por los profesionales de dicha disciplina. También, estos hallazgos deben conducir a los empleadores y ocupacionalistas a considerar de manera más decidida el monitoreo permanente de los peligros y riesgos potenciales prioritarios y examinar de manera periódica el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo orientado hacia la efectividad y al cumplimiento de la toda la normatividad vigente.

También, nos lleva a repensar e incrementar en las instituciones de educación superior donde existan programas de pregrado y posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo la revisión y análisis de temáticas como la legislación y la jurisprudencia que fortalezca aún más el liderazgo de los ocupacionalistas frente a los representantes legales de las empresas que permita la gerencia

empresarial en equipo orientada en la gestión en la prevención de los peligros y riesgos laborales desde un compromiso gerencial. Finalmente, recalcar que estos hallazgos jurídicos detallados nos permiten una aproximación a la realidad, que da cuenta de aquellos empleadores que no ven la Seguridad y la Salud en el Trabajo desde la perspectiva de las consecuencias humanas y económicas, ni tampoco como una inversión obligatoria en pro de trabajos dignos, saludables y seguros.

#### Conflicto de interés

Ninguno

## REFERENCIAS

1. FASECOLDA. Riesgos Laborales Reporte por distribución geográfica [Internet]. Bogotá: FASECOLDA; 2020 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xGeografico.aspx>
2. Corte Suprema de Justicia. Jurisprudencia [Internet]. Bogotá: Corte Suprema de Justicia; 2020 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
3. Ministerio del Trabajo. Decreto 1072 de 2015 [Internet]. Bogotá: Ministerio del Trabajo; 2015 [Consultado 2020 Oct 31] Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
4. Ministerio del Trabajo. Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá: Ministerio del trabajo; 2019 [Consultado 2020 Oct 31] Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
5. Congreso de Colombia. Ley 1562 de 2012 [Internet]. Bogotá: Congreso de Colombia; 11 de julio de 2012 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1562\\_2012.html](http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html)
6. Ministerio de Salud. Indicadores de riesgos laborales [Internet]. Bogotá: Ministerio de Salud; 2020 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx>
7. Congreso de la República. Código Sustantivo del Trabajo [Internet]. Bogotá: Secretaría Senado; 1950 [Consultado 2020 Oct 31] Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_sustantivo\\_trabajo.html#1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html#1)
8. Legis Xperta. Accidente o enfermedad laboral por culpa del empleador [Internet]. Revista N° 184 jul.-ago. 2014. Bogotá: Legis Xperta; 2014 [Consultado 2020 Oct 31] Disponible en: [https://xperta.legis.co/visor/temp\\_rlaboral\\_b1c1e3ca-4156-45c3-b474-8e2bbd55998b](https://xperta.legis.co/visor/temp_rlaboral_b1c1e3ca-4156-45c3-b474-8e2bbd55998b).
9. ICONTEC. Guía técnica colombiana 45 Guía para la identificación de los peligros y valoración de riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional [Internet]. Bogotá: ICONTEC; 20 de junio 2012 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC\\_45\\_DE\\_2012.pdf](http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf)
10. Congreso de Colombia. Ley 9 de 1979 [Internet]. Bogotá: Congreso de Colombia; 16 de julio de 1979 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0009\\_1979.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html)
11. Ministerio del Trabajo. Decreto 1295 de 1994 [Internet]. Bogotá: Ministerio del Trabajo; 1994 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_1295\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html)
12. Ministerio del Trabajo. Resolución 2400 de 1979 [Internet]. Bogotá: Ministerio del Trabajo; 22 de mayo de 1979 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>
13. Ministerio del Trabajo. Resolución 1016 de 1989 [Internet]. Bogotá: Ministerio del Trabajo; 31 de marzo de 1989 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/res\\_1016\\_1989.pdf](https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/res_1016_1989.pdf)
14. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 18 0398 de 2004 [Internet]. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía; 7 de abril de 2004 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4030294>
15. Ministerio del Trabajo. Resolución 2413 de 1979 [Internet]. Bogotá: Ministerio del Trabajo; 7 de mayo de 1979 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_mintrabajo\\_rt241379.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt241379.htm)
16. Ministerio de la Protección Social. Resolución 3673 de 2008 [Internet]. Bogotá: Ministerio de la Protección Social; 26 de septiembre de 2008 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: [https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/resolucion3673\\_08.pdf](https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/resolucion3673_08.pdf)
17. Bird F. Administración moderna de la seguridad y control de pérdidas. Oslo: DNV.
18. Congreso de la República. Ley 52 de 1993 [Internet]. Bogotá: Congreso de Colombia; 9 de junio de 1993 [Consultado 2021 Abr 4]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-0052-DE-1993.pdf>

© Universidad Libre. 2021. Licence Creative Commons CC-by-nc-sa/4.0. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.en>

